

Nuevas disposiciones para la prevención del COVID-19 en las entidades públicas

Cuadro comparativo

Lineamiento	RM N° 239-2020-MINSA	RM N° 448-2020 MINSA
1. Limpieza y desinfección de los centros de trabajo	Limpieza y desinfección de todos los ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, vehículos, entre otras superficies inertes	
	-	<p>El servicio de SST determina, según las características del lugar y tipo de actividad de la entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Periodicidad de la desinfección Frecuencia diaria de la limpieza Las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal de limpieza Disponibilidad de sustancias a emplear para la limpieza y desinfección de ambientes y superficies
2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo	Identificación del riesgo de exposición a COVID-19	
	Los trabajadores deben llenar la Ficha de Sintomatología COVID-19	
	La gestión y ejecución de las evaluaciones las realiza el profesional de la salud del servicio de SST	Las acciones de gestión y ejecución de las evaluaciones lo realiza el responsable del servicio de SST
	Control de temperatura corporal al momento de ingreso al centro de trabajo	Control de la temperatura corporal aleatoria al ingreso al centro de trabajo, no siendo obligatoria en centros de trabajo de menos de 20 personas.
	Aplicación de pruebas serológicas o moleculares en puestos de mediano , alto y muy alto riesgo.	Aplicación de pruebas serológicas o moleculares en puestos de alto y muy alto riesgo
	Siendo potestativo a la indicación del profesional de la salud para puestos de bajo riesgo.	Para puestos de bajo y mediano riesgo no es obligatorio y se aplican únicamente bajo indicación del profesional de la salud
	Medidas para identificación de casos sospechosos: <ul style="list-style-type: none"> Aplicación de ficha sintomatológica Aplicación de prueba serológica o molecular Identificación de contactos a domicilio Comunicar a la autoridad de salud 	<p>Medidas para identificación de casos sospechosos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Derivar a un establecimiento de salud para su manejo Evaluación para identificar potenciales contactos Comunicar a la autoridad de salud para el seguimiento Brindar material e información sobre la prevención del contagio de COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar a casa <p>➤ Es recomendable hacer seguimiento clínico a distancia, diario o interdiario, al caso sospechoso o contacto de un caso confirmado</p>

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dicho personal permanecerá por 14 días en aislamiento o cuarentena, siendo el profesional de la salud quien gestiona o realiza la evaluación clínica para completar aislamiento y fecha probable de alta ➤ En estos casos, se otorga el descanso médico con la firma del médico tratante o a cargo de la vigilancia de la salud por el tiempo del aislamiento.
	-	Manejo de casos sospechosos según el protocolo MINSA
	-	La aplicación de las pruebas no es recomendado a quienes han presentado previamente una prueba positiva y/o tengan el alta epidemiológica
3. Lavado y desinfección de manos obligatorio	Asegurar la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos y puntos de alcohol para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores.	
	Uno de estos puntos de lavado o desinfección de manos debe ubicarse al ingreso al centro de trabajo.	
	En la parte superior de cada punto debe indicarse, mediante carteles, la ejecución del lavado correcto o uso del alcohol para la higiene de manos.	
	-	Se debe tener en cuenta que el uso de alcohol gel o líquido no reemplaza el lavado de manos.
4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo	Información sobre el COVID-19, importancia del reporte temprano y medios de protección laboral	
	-	Incluir capacitaciones sobre el distanciamiento social, uso de mascarilla e higiene de manos.
5. Medidas preventivas de aplicación colectivas	Establecer puntos estratégicos para el acopio de EPP usados, material descartable posiblemente contaminado, para el manejo adecuado como material contaminado	
	El uso de protector respiratorio es exclusivo para trabajadores de salud en el sector asistencial de alto riesgo.	El uso de mascarillas, de manera adecuada, es de carácter obligatorio.
	Ambientes adecuadamente ventilados.	(...) se recomienda mantenerlas puertas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manija de puertas.
	Renovación cíclica de volumen de aire	(...) según el riesgo encontrado en el ambiente de trabajo.
	Si los centros de trabajo cuentan con comedores, ascensores, vestidores, cafeterías, medios de transporte y otros, estos deberán mantener el distanciamiento de 1m entre los usuarios con turnos previamente establecidos.	(...) En el caso de los comedores debe incrementarse el distanciamiento (mínimo de 2 metros) y/o hacer turnos para el personal; o facilitar la ingesta de sus alimentos en las oficinas si las condiciones lo permiten.
	De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas, programadas de manera excepcional	(...) y por el menor tiempo posible.
	Limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a áreas comunes del centro de trabajo.	-
	-	Asegurar la capacitación de los trabajadores en medidas preventivas contra la COVID-19.
-	Los marcadores de asistencia personal deben ser de aproximación.	

	-	Ninguna cabina o equipo que se utilice para rociar al trabajador o ciudadano esta permitido porque puede poner en riesgo la salud del trabajador.
	-	Se promoverá el uso de medios digitales para evitar la contaminación indirecta por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.
	-	En el caso de las mujeres gestantes y mujeres que dan lactancia materna: <ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda no diferir el descanso pre natal correspondiente • De preferencia, realizar trabajo remoto o no ubicarse en áreas de atención al público
6. Medidas de protección personal	La entidad asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio.	
	El uso de equipo de protección respiratoria es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición biológica.	
	-	De acuerdo con el nivel de riesgo de los puestos, se deben considerar los mínimos estándares de protección respiratoria: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Si el puesto es de riesgo mediano deben cumplir con el mínimo estándar de: <ul style="list-style-type: none"> • Mascarillas quirúrgicas (descartables) o • La combinación de mascarillas comunitarias con caretas o protectores faciales. ➤ Si el puesto es de riesgo alto deben cumplir con el mínimo estándar de: <ul style="list-style-type: none"> • Mascarillas comunitarias como mínimo estándar de protección, las cuales pueden ser reutilizables y lavable • La entidad debe asegurarse de brindar al trabajador, al menos, 3 unidades para poder cambiarlas y lavarlas diariamente.
7. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19	Control de la temperatura corporal de todos los trabajadores al momento de ingresar y al finalizar la jornada laboral	(...) con la aprobación del personal de salud que realiza la vigilancia de la salud de los trabajadores.
	-	No es necesario el registro unitario de la temperatura, salvo de los casos sospechosos.
	El profesional de la salud del Servicio de seguridad y salud en el trabajo es responsable de que se realice, la toma de la temperatura de cada trabajador.	(...) con temperatura mayor a 37.5°C.
	Se indicara la evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38.0 °C.	(...) o con síntomas respiratorios, debiendo retornar a su domicilio para el aislamiento domiciliario.
	Las entidades públicas que realicen el tamizaje para COVID-19 con insumos directamente adquiridos, <i>deben solicitar formar parte de la Red Nacional de Epidemiología en calidad de Unidad Informante o Unidades Notificante.</i>	Las entidades públicas que realicen el tamizaje para COVID-19 con insumos directamente adquiridos deben notificar inmediatamente al área competente salud de la DIRIS/DISA/DIRESAS/GERESA, así como mediante el SISCOVID y al aplicativo de vigilancia de COVID-19.
El seguimiento de contactos podrá ser realizado por el profesional de la salud, el cual podrá ser realizado por llamadas.	El seguimiento de contactos podrá ser realizado por el profesional de la salud y/o IAFAS y EPS , el cual podrá ser realizado por llamadas o medios electrónicos.	